



ASPECTOS CONFLICTIVOS DE LA LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA VINCULADA AL DELITO FISCAL

*COMPLEX ASPECTS OF THE LIQUIDATION LINKED
TO THE TAX CRIME*

DANIEL FERNÁNDEZ BERMEJO

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal
UDIMA

Quincena Fiscal 1-2 • Enero 2019 • Págs. 93 a 133

SUMARIO

I. EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN TRIBUTARIA EN SUPUESTOS DE DELITO FISCAL. II. LA COMPLEJA DESCOMPOSICIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS SUPUESTOS DE DELITO FISCAL. III. LA CUANTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA VINCULADA AL DELITO. IV. LA RELEVANCIA PROBATORIA EN EL ÁMBITO FISCAL DE LOS HECHOS INVESTIGADOS EN SEDE PENAL. V. CONCLUSIONES. VI. BIBLIOGRAFÍA.

Resumen: La Ley 34/2015, de 21 de septiembre, ha modificado con importantes consecuencias prácticas lo dispuesto en la Ley General Tributaria en cuanto a la forma de proceder a efectuar la liquidación tributaria, al introducir en su contenido la liquidación vinculada al delito. Tal cuestión no resulta baladí, toda vez que por imperativo legal debe procederse a realizar una doble liquidación en aquellos supuestos en los que tras la existencia de indicios delictivos, pueda descomponerse la cuota tributaria –siempre que ello fuere posible–,

Abstract: Law 34/2015 of 21 September 2015, has modified with important practical consequences the provisions of the Spanish General Tax Act as to the way to proceed with the tax assessment, by entering in its content the liquidation linked to the tax crime. This question is not trivial, since by legal imperative a double assessment must be carried out in those cases in which, after the existence of tax crime indications, the tax liability can be decomposed –provided that this is possible– and a tax crime related assessment must